

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN Rectoral Nº 152 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 088-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 17 de febrero del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de acto resolutivo autorizando el cambio del Ingeniero Residente de la Obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología del Proyecto SNIP Nº 209950 – PROFITEN"; el Proveído, de fecha 17 de febrero del 2015, mediante el cual, el Señor la Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2014, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, suscribe el Contrato de Ejecución de Obra Nº 026-2014-UNTRM-VRADM/OGE-OEABA, con la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., para la ejecución de la obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología de la UNTRM del Proyecto SNIP Nº 209950 – PROFITEN";

Que, mediante Carta Nº 002-2015-RES/FTR, de fecha 03 de enero del 2015, el Ing. Franklin Tello Reyna, presenta su renuncia voluntaria, como Residente de la Obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología del Proyecto SNIP Nº 209950 – PROFITEN";

Que, con Carta Nº 015-2015/RI, de fecha 09 de febrero del 2015, el Gerente de la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., solicita al Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, el cambio del Residente de la obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología del Proyecto SNIP Nº 209950 – PROFITEN", indicando que el Ing. Roger Alberto Vilchez Renteria, con CIP Nº 84753, asumirá dicho cargo, en razón de que el Ing. Franklin Tello Reyna, ha presentado su renuncia por motivos personales, adjuntado la Carta de renuncia y el curriculum vitae documentado del Ing. Roger Alberto Vilchez Renteria;

Que, mediante Informe Nº 010-2015-UNTRM-DIGA/JEH, de fecha 13 de enero del 2015, el Ing. José Estrada Huamán, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que el profesional reemplazante Ing. Roger Alberto Vilchez Renteria, cumple con los 05 años de experiencia efectiva como Residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, en obras similares como lo establece las Bases Integradas de la ADP Nº 03-2014-UNTRM-CE, además presenta certificaciones en principales cursos de capacitación profesional de costos y presupuestos y en programación de obras, cuyo requerimiento también se expresa en las referidas bases, opinando favorablemente para el cambio del Residente de obra;

Que, mediante Oficio de vistos, la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión de resolución autorizando el cambio de Residente de obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología del Proyecto SNIP Nº 209950 – PROFITEN", tal como sustenta el Informe Nº 010-2015-UNTRM-DIGA/JEH, suscrito por el Ing. José Estrada Huamán;

Que, mediante Proveído de vistos, la Rectora (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del Ingeniero Residente de la obra: "Creación del servicio de laboratorio de Fitopatología y Entomología del Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN", designado como tal, al Ing. Roger Alberto Vilchez Renteria, con CIP N° 84753, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2014-UNTRM-VRADM/OGE-OEABA, formando parte integrante del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, la Empresa REVAL INGENIEROS E.I.R.L., Inspector de la Obra, Ing. Roger Alberto Vilchez Renteria, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)